Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 6 (SEIS)

AL CONTRATO U170478

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170478 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS: 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA PEGO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZCUA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E53-2017, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 21 de junio de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 040 000 3305 00 00, modificando el monto máximo susceptible de ejercer del contrato primigenio, para quedar establecido en la cantidad de \$126,850,900.93 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 93/100 M.N.)
- V.- Con fecha 21 de agosto de 2018 "LAS PARTES!" suscribieron el Convenio Modificatorio número 2 (dos), a través del cual se incluyeron registros sanitarios a la clave 040 000 2612 00 00.
- VI.- Con fecha 14 de septiembre de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 040 000 3241 00 00, modificando el monto máximo susceptible de ejercer del contrato primigenio, para quedar establecido en la cantidad de \$127,449,463.21 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.).

VII.- Con fecha 28 de septiembre de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se incluyó registro sanitario a la clave 940 000 2612 00 00.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Ph

(Tab)



CONVENIO MODIFICATORIO

N° 6 (SEIS)

AL CONTRATO U170478

VIII.- Con fecha 1 de noviembre de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 5 (cinco), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 040 000 2654 00 00, modificando el monto máximo susceptible de ejercer del contrato primigenio, para quedar establecido en la cantidad de \$134,610,559.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.).

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderada legal, que:
- I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000629352-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 26 de octubre de 2018.
- **I.2.-** Con oficio número 095384611810/**2018004652**, de fecha 23 de octubre de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves 040 000 2612 00 00, 040 000 3255 00 00 y 040 000 5478 00 00, hasta en un 20% (veinte por ciento). Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

"(...)

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

(...)

"Destacando que de existir acentación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las que se amplian.

(...)"

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018004706, de fecha 30 de octubre de 2018, recibido el día 1 de noviembre del mismo año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2, así como por las siguientes razones:

"... se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican,...

Página 2 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Julidico fué elatiorado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 6 (SEIS)

AL CONTRATO U170478

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dichas claves a la fecha se encuentran ejercidas...

(...)"

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave A Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	importe de la Ampliación (20%)
040 000 2612 00 00	\$6.42	5,463,501	1,092,700	\$7,015,134.00
040 000 3255 00 00	\$22.51	77,483	15,496	\$348,814.96
040 000 5478 00 00	\$60.43	196,091	39,218	\$2,369,943.74

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 25 de octubre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes descritos. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suminis rando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de su apoderada y representante legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

Página 3 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO

N° 6 (SEIS)

AL CONTRATO U170478

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar las cantidades mínimas y máximas contratadas de bienes de las claves descritas en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionadas en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, conforme a lo siguiente:

Dice:

IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
\$53,844,515.19 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 19/100 M.N.)	\$134,610,559.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)

Para quedar como sigue:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SUCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.
\$57,738,134.12 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)	\$144,344,452.36 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se inquementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este

Página 4 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





CONVENIO MODIFICATORIO

N° 6 (SEIS)

AL CONTRATO U170478

instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 15 de noviembre de 2018, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" PEGO, S.A. DE.C.V

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA

Apoderada Legal

JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZCUA Representante/Legal

AREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

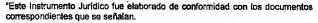
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

Página 5 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**







CONVENIO MODIFICATORIO

N° 6 (SEIS)

AL CONTRATO U170478

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018 Oficio Núm. 0953846 11800/2018004706

> MINSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

> > NOV 201

Lic. José Roberto Flores Bañuelos Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumento jurídico número U170478, celebrado con la empresa Pego, S.A. de C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dichas claves a la fecha se encuentran ejercidas conforme se indica en el recuadro siguiente:

MO CONTRACTO	ė a					•		AMPRICATE STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT		CARTIGUE SUSCEPTIBLE CARTIGUE SUSCEPTIBLE	Marchine se sa Anny Contin Special	Marie Common Com	MOORTENASTINO ACTIAL SING ASSTALOIS PREMISS	Marcales and annual of the control o	double co
	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$6.42	5,463,501	95.2%	1,092,700	\$7,015,134.00	\$125,326,338.55	\$134,610,559.66	\$144,344,452,36	\$57,738,134.13
U170478	040	000	3255	00	00	LITIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG ENVASE CON SO TABLETAS.	\$22.51	77,AE3	93,3%	15,496	\$348,814.96	\$125,326,338,55	\$134,610,559.66	\$144, 344,45 2,36	\$57,738,134.1;
and	040	000	5478	00	00	LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	\$60.43	196,091	94.2%	39,218	\$2,369,943.74	\$125,326,338.55	\$134,610,559,66	\$144,344,452,36	\$57,738,134.12
					. ,			1000	\ . ·	4.5	4.1	1 N 10 1 1 1			

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 🕒 Sector Público, la siguiente documentación:

Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.

Escrito de conformidad del proveedor.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara los incrementos solicitados

Sin otro particular, aprovectio la ocasión para enviarte un cardial saludo

Atentamente

í Titular

Copia enviada a través del SICGC*

Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga.-Titular de la Unidad de Administración.

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorefto.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéulicos. (*)

Lic. Laura Rosario Belaunzarán González .- Titular de la División de Apoyo No

Página 1 de 1

	*>		
		E	

	The state of the s	Ð	
			,



Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018 Oficio Núm. 095384611810/2018004652

C. Ramón Cipriano Barrera y/o Representante Legal de la Empresa Pego, S.A. de C.V. Presente.



Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de Inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar invertarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artíguio 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves

No. Cominto	Gpo	Gun	∯n.	Pot	Vir	intersection	Precio Contratazion	Contidad Makima Contratada	Contided Susceptible a Emplier hasta of 20%	Importe de la Ampliación (20)
	040	000	2612	90	OØ	CONTIENE CLONDARION NG EN ASE CON 30 TABLETAS	66:42	\$,463,501	1,092,700	\$7,015,134,0
U170478	040	000	3255	00	Œ	LITIO TABLETA CADA TABLETA CONTIBNE! CARBOMATO DE UTID, BOB MA ENVASE CONSO TABLETAS.	\$22.51	77,483	15,496	\$348,814.96
	040	000	5478	00	.00	LORAZEPANI TABIBIA CADA-FABLETA CONTIGNE: LORAZEPANI T MG ENVISE CON 45346LETAS	\$60.43	196,091	39,218	\$2,369,943.7

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por estatto en un término de 3 días a esta Coordinación

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la anal leción estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las que se amplian

Sin otro particular de momento, reciba un condial aaludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Con copia:

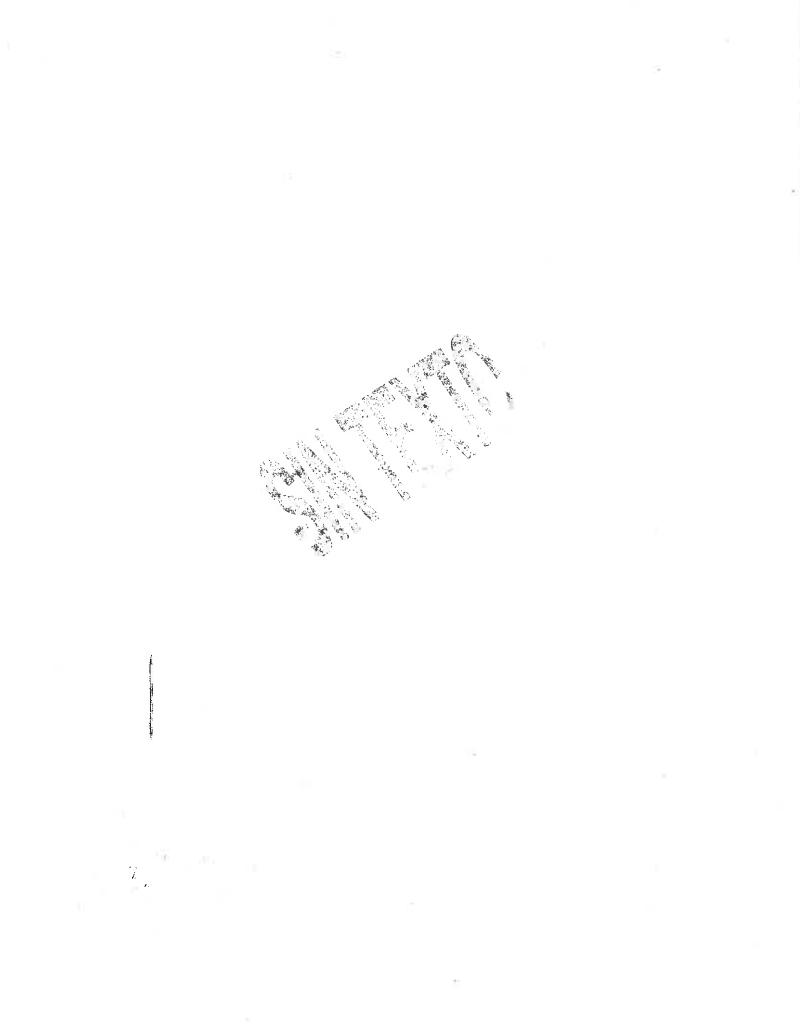
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Copia enviada 🎝 ravés del SICGC

ALMOC/OPHVAICB/ECI

Página 1 de 1





Ciudad de México a 25 de octubre de 2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACIÓN PRESENTE

En atención a su Oficio No. 095384611810/201800 4652 donde solicita el incremento de las claves que se detallan, al respecto me permito informarles que no existe inconveniente alguno en aceptar dicho incremento.

					52
CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
040 000 2612 00 00	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON	\$6.42	F 400 F04	HASTA EL 20%	(20%)
040 000 3255 00 00	30 TABLETAS LITIO TABLETA CADA TABLEAT	96.42	5,463,501	1,092,700	\$7,015,134.00
	CONTIENE: CARBONATO DE LITIO300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS	\$22.51	77,483	15,496	\$348 ,814.96
040 000 5478 00 00	LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	\$60.43	196,091	39,218	\$2,369,943,74
	THIS ENVASE CON 40 TABLETAS	7	190,081	39,218	\$2,369,943

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMEN

REPRESENTANTE LEGAL

Pego, S.A. de C.V.

